

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

12721 *Aprobación inicial del proyecto para la construcción de un carril bici en la avenida de Francesc Femenias des de la rotonda de paso hasta la rotonda de Abu Umar de Maó*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión de día 02 de noviembre de 2020, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto para la construcción de un carril bici en la avenida de Francesc Femenias des de la rotonda De Paso hasta la rotonda de Abu Umar de Maó, redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas Manuel de Febrer de Olives, el 27 de julio de 2020, con el anexo donde figura la lista de las personas titulares y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación, de 19 de octubre de 2020, a los efectos de la declaración de utilidad pública, haciendo constar a los efectos previstos 37 (contenido de las licencias) de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Maó de 2012 (aprobado definitivamente el 30 de enero de 2012 por el Pleno del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 20 ext. de 08-02-2012 y que entró en vigor el 25 de febrero de 2012), y el Texto Refundido aprobado por el Pleno del Consell Insular de Menorca, de 20 de junio de 2016, publicado en el BOIB núm. 157 de 15-12-2016 (en adelante, TRPGOU).

Segundo. Someter a información pública el Proyecto de construcción de un carril bici en la avenida de Francesc Femenias des de la rotonda De Paso hasta la rotonda de Abu Umar de Maó, aprobado inicialmente, durante un plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de un anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en uno de los periódicos de mayor tirada de la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Maó, en el cual constará la documentación completa, y realizar la notificación correspondiente al resto de personas interesadas directamente afectadas, en su caso, según lo que disponen los apartados 2 y 3 del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares (LUIB).

Tercero. Solicitar informe a la Dirección Insular de Carreteras del Departamento de Movilidad del Consell Insular de Menorca, de conformidad con lo que disponen los artículos 79 (de petición) y 80 (de emisión de informes) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Cuarto. De conformidad con el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, y durante el plazo de información pública, dar audiencia a los propietarios y titulares de los derechos reales afectados, por un plazo de 15 días.

Cinco. Inscribir en el Registro de la Propiedad de Maó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto epigrafiado en las siguientes fincas registrales:

1. Finca registral núm. 4.630-2, de Daniel Sastre Pons y Natalia Roig Sintés, referencia catastral 07032A001000010000UQ, Sinia Orfila, parcela 1 del Polígono 1 del catastro en rústico.

El expediente se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajmao.org/tauleredictes>) o en el Departamento de Urbanismo, Actividades y Obra Pública, sito en la pl. Constitució, 1, de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

Maó, 17 de diciembre de 2020

La teniente de Alcaldía de Urbanismo, Actividades y Obra Pública
Dolores Antonio Florit

